



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 308-2026-A-MDSS

San Sebastián, 06 de julio de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe Técnico n.º 02-JLG-SGSPS-GDSHSM-MDSS-2026, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, el Informe Legal n.º 20-2026-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, el Informe n.º 595-GDSHSM-MDSS-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, el Informe n.º 1581-2026-OGGRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Informe n.º 1731-2026-OGGRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 02 de julio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Opinión Legal n.º 449-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2.3 del artículo 84º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: *"Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"*. Asimismo, el numeral 3.1 del artículo 84º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: *"Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales"*;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 389-2017/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", señalando que dicho padrón *"será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de inversiones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud"*;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe Técnico n.º 02-JLG-SGSPS-GDSHSM-MDSS-2026, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, quien concluye que es importante la designación como responsable del manejo, actualización y homologación del Sistema de Padrón Nominal de niños y niñas menores de seis (06) años del distrito de San Sebastián para efectos del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión municipal de la Municipalidad distrital de San Sebastián, del compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los doce (12) meses de edad para la prevención de la anemia y propone al servidor público:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	CARGO	
JORGE ALMANZA SAICO	24003961	jalmanzasai@gmail.com	973298411	Responsable de Manejo de Sistema de Padrón Nominal.	TITULAR

Que, mediante Informe n.º 595-GDSHSM-MDSS-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien remite el Informe Legal n.º 20-2026-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien concluye que resulta procedente, designar al Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián 2026, con el propósito de participar en las actividades de localización e identificación de niños y niñas menores de seis (06) años en el Distrito de San Sebastián, para efectos del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, del compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los doce (12) meses de edad para la prevención de la anemia;

Que, mediante Informe n.º 1581-2026-OGGRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien remite el Informe Escalonario del servidor Jorge Almanza Saico elaborado para la designación del Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián correspondiente al año 2026;

Que, mediante Informe n.º 1731-2026-OGGRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 02 de julio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien señala que la designación del Responsable del Padrón Nominal constituye una designación de funciones de naturaleza técnica y operativa, orientada al cumplimiento de las responsabilidades institucionales vinculadas a la actualización y administración del Padrón Nominal de niñas y niños menores de seis (06) años de edad del distrito, en el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional. En tal sentido, dicha designación no configura un procedimiento de incorporación, acceso al servicio civil, concurso público, ni la cobertura de un cargo de confianza o de libre designación y remoción que requiera la realización de una evaluación técnica de idoneidad;

Que, mediante Opinión Legal n.º 449-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que resulta legalmente procedente dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía n.º 277-2025-A-MDSS, de fecha 01 de agosto de 2025, mediante la cual se designó a la servidora Flor Tania Pérez Álvarez como responsable del manejo del aplicativo del Sistema de Padrón Nominal de niñas y niños menores de seis (06) años de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Asimismo, resulta legalmente procedente designar mediante Resolución de Alcaldía, al servidor Jorge Almanza Saico, identificado con DNI n.º 24003961, como Responsable del Manejo, Actualización y Homologación del Sistema de Padrón Nominal de Niñas y Niños Menores de seis (06) Años del distrito de San Sebastián, por haberse acreditado la necesidad institucional y la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



viabilidad jurídica de dicha designación, conforme a las competencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo. 43 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del manejo del aplicativo del Sistema de Padrón Nominal de niñas y niños menores de seis (06) años de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al siguiente servidor:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	CARGO	
JORGE ALMANZA SAICO	24003961	j.almanzasaicol@gmail.com	973298411	Responsable de Manejo de Sistema de Padrón Nominal.	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía n.º 277-2025-A-MDSS, de fecha 01 de agosto de 2025, mediante la cual se designó a la servidora Flor Tania Pérez Álvarez como responsable del manejo del aplicativo del Sistema de Padrón Nominal de niñas y niños menores de seis (06) años de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del manejo del aplicativo del Sistema Padrón Nominal de niños y niñas menores de seis (06) años, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales y demás áreas funcionales, tomen las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 006-2026-JUS, a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Efigel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe